



PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP SAN ANDRÉS - LA BORRECA

Las Escuelas, 3 - 24400 Ponferrada (León). Telf. y Fax: 987 41 72 42
Página web: <http://cpsanandreslaborreca.centros.educa.jcyl.es>



ÍNDICE

1. Justificación legal

2. El Centro docente: características y entorno

- 2.1 Ubicación, alumnado, equipo docente y espacios
- 2.2 Relación con las familias
- 2.3. Situación actual de la convivencia en el Centro
- 2.4. Respuestas del Centro en estas situaciones

3. Objetivos a conseguir y actitudes que se pretenden favorecer con el Plan

4. Actividades previstas para la consecución de los objetivos

- 4.1. Medidas preventivas
- 4.2. Actividades para fomentar y potenciar la mediación
- 4.3. Actividades para fomentar y potenciar los procesos de acuerdo reeducativo
- 4.4. Actividades específicas

5. Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del Plan

6. La Comisión de convivencia

7. El Coordinador de convivencia



1. JUSTIFICACIÓN LEGAL.

Ante los cambios legales sufridos en el último año este plan de convivencia se ajusta al desarrollo del marco legal que rigen el sistema educativo.

Estas nuevas leyes son:

- La Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa “Ley 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10).
- en la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado en la comunidad de Castilla y León.

Esta última será la más relevante en la convivencia de los centros ya que cualquier conflicto grave en el cual se vea implicado un docente del centro se deberá de actuar de acuerdo a dicha ley.

2. EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

El Colegio **San Andrés - La Borreca** es un Centro de titularidad pública en el que se imparten las enseñanzas correspondientes al tramo educativo que abarca los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria.

2.1. Ubicación, alumnado, equipo docente y espacios

El Centro está ubicado en el casco antiguo de la ciudad y su ámbito de influencia se extiende a los pueblos cercanos.

La mayoría del alumnado procede del barrio y de los pueblos de la zona de influencia. Últimamente se aprecia un incremento de alumnos de otros países, siguiendo la tendencia general, aunque su número no es muy elevado.

El Centro cuenta con una amplia plantilla docente: profesores tutores, profesores especialistas y Equipo de Orientación.



Los dos niveles de enseñanza impartidos en el Centro, Infantil y Primaria, cuentan con edificios distintos, cada uno con su correspondiente patio. El Centro cuenta con todo tipo de espacios dedicados a labores docentes: aulas, biblioteca, sala de ordenadores, sala de audiovisuales, aula de música, aula de inglés, gimnasio, comedor, cocina...

2.2. Relación con las familias

En general, la relación del Centro con las familias ha de ser fluida. Se les informará con regularidad sobre la marcha escolar y el comportamiento de sus hijos.

En casos de conflicto se les comunicará con rapidez lo sucedido, solicitando su colaboración para la puesta en marcha de las medidas correctivas que sean oportunas.

2.3 Situación actual de la convivencia en el Centro

En la actualidad no existen en el Centro problemas graves de convivencia. Los problemas detectados hasta ahora se resuelven entre tutores y padres, con alguna mediación del director, sin que sea necesaria la actuación de la Comisión de Convivencia.

Consideramos conflicto la alteración de la convivencia en las aulas o fuera de ellas, cuando con esa conducta se limitan los derechos de los demás.

Los conflictos más frecuentes en este Centro surgidos entre alumnos consisten en conductas agresivas normalmente a la hora del recreo o a las horas de entradas y salidas de las aulas.

Los conflictos entre alumnos y profesores surgen porque los alumnos desobedecen las órdenes de los profesores, porque no realizan sus tareas, porque no transmiten los avisos correspondientes a sus padres o por faltas de respeto o desconsideración públicas.

También surgen conflictos entre los alumnos y las cuidadoras de los servicios que ofrece el centro, cuando no se acepta la autoridad y la responsabilidad de estas personas.

A veces también surgen conflictos entre las familias y el Centro debido, por un lado, a interpretaciones incorrectas de situaciones acaecidas, y por otro, a la dejación que, en casos puntuales, hacen algunos padres de sus funciones.

Cada vez que surge un conflicto se generan situaciones desagradables, no deseadas, aunque los alumnos que provocan los conflictos son una minoría. Las actitudes reincidentes producen un mal ejemplo que puede llegar a desestabilizar el grupo de clase, el grupo de comedor, el grupo del autobús...



2.4. Respuestas del Centro en estas situaciones

Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar

Fase	Intervienen	Actuación			Documentación	
1 Detección de la situación	Profesorado	Actuaciones inmediatas Art. 35 y 36 Decreto 51/2007				
	Alumnado	Detectar la situación y pasar a la fase 2				
	Familia					
	PAS y otros					
2 Comunicación al Equipo Directivo	Profesorado	Comunicar al Equipo Directivo del centro teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 51/2007				
	Alumnado					
	Familia					
	PAS y otros					
3 Actuaciones Iniciales	Equipo Directivo (Puede colaborar DO, EOEP, Coordinador de convivencia, tutor)	Primeras actuaciones	Con el alumno	Individual	Descripción de los hechos y actuaciones llevadas a cabo, así como de las primeras decisiones tomadas	
				Colectiva		
			Con la familia			
		Con el Centro				
		Toma de primeras decisiones	Aplicación del Reglamento de Régimen Interior	Calificación de la conducta		
			Opcional: Programa de mejora de la Convivencia	Características y provisión de apoyos		
	Opcional: Otros Programas de Apoyo		Programa de asistencia jurídica			
	Opcional: Comunicación a otras Instancias		Según características y gravedad	Social Sanitaria Judicial		
		Según gravedad comunicación a la Dirección Provincial de Educación	Comunicación a Inspector del Centro (Enviar Informe)			
	4 Actuaciones centrales	Según decisiones tomadas Equipo Directivo DO, EOEP, Coordinador de convivencia, tutor y profesores	Aplicación del Reglamento de Régimen Interior Medidas previstas en el Decreto 51/2007 Posibilidad de actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo	Conductas contrarias a las normas de convivencia Actuaciones llevadas a cabo		Informe Descripción de conductas, medidas de corrección adoptadas, seguimiento y otros aspectos relevantes
Conductas gravemente perjudiciales a la convivencia Expediente disciplinario Comunicación Inspector Centro				Expediente		
Programa de mejora de la convivencia			Provisión de apoyos		Plan	
			Evaluación			
	Plan de actuación	Alumno Familia Centro				
5 Actuaciones posteriores	Equipo Directivo DO, EOEP, Coordinador de convivencia, tutor y profesores	Actuaciones de seguimiento preventivas	Programa de trabajo		Informe	
		Otros programas de apoyo	Programa de asistencia jurídica Comunicación al Inspector del Centro			
		Comunicación a otras instancias	Social Sanitaria Judicial	Comunicación al Inspector del Centro		



3. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER CON EL PLAN

El desarrollo de este Plan de Convivencia pretende los siguientes objetivos:

- Contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal de los alumnos.
- Fomentar los valores democráticos: tolerancia, convivencia, integración, no discriminación, solidaridad, respeto, preparación para el ejercicio de la ciudadanía, etc.
- Establecer estrategias y desarrollar actividades para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.
- Favorecer y potenciar la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo.
- Fomentar la participación de las familias en la prevención y resolución de los conflictos.

Así mismo el desarrollo de este Plan de Convivencia pretende favorecer las siguientes actitudes:

- El respeto a la dignidad de la persona, integridad física y moral, no discriminación por razones de sexo, raza y cultura, etc.
- El respeto y apoyo a los profesores.
- El reconocimiento de la autoridad del profesor e importancia de su función social.
- La participación en la vida del centro, la solidaridad, el compañerismo, el buen trato, el saber disculparse, etc.
- La participación en la resolución pacífica de conflictos, la mediación y el reconocimiento de las propias faltas.
- El respeto al derecho al estudio de los demás y la contribución a un adecuado clima de la clase.
- El deber del trabajo, la realización de las tareas encomendadas y el esfuerzo.
- La asistencia a clase, la puntualidad y el respeto a los horarios.
- El respeto a las normas de convivencia del centro y la participación en las actividades relacionadas con mejora de dicha convivencia.
- El cuidado de las instalaciones y el material del centro.

4. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

4.1. Medidas preventivas

El centro hace un especial hincapié en las medidas educativas y preventivas para eliminar conductas contrarias a las normas de convivencia. Estas medidas preventivas se centran en la actuación a través de los siguientes aspectos:



- La comunicación constante del profesorado, particularmente de los profesores tutores con los alumnos y con sus padres.
- Favorecer la asunción de las normas de convivencia por todos los sectores de la comunidad educativa.
- Fomentar el aprendizaje y la práctica de conductas de responsabilidad y de respeto, y de exigencia de cumplimiento de deberes y ejercicio de los derechos de cada cual.

Los profesores de cada grupo, coordinados por el tutor, constituyen el equipo educativo responsable, en primera instancia, de la prevención de los conflictos y de las normas de convivencia en el aula.

Todo aquello que contribuye a que mejore el clima general y la convivencia en el Centro puede considerarse una medida preventiva.

- El tutor dispondrá de la información actualizada de las incidencias de su tutoría para hacer la correspondiente vigilancia que le permita adelantarse a los posibles problemas de convivencia de su grupo.
- El equipo docente llevará a cabo la vigilancia de los alumnos, no solo dentro de las aulas, sino también en los espacios de recreo y en las entradas y salidas.
- Los profesores fomentarán cauces de comunicación con los alumnos, tendentes a la creación y mantenimiento de un clima de confianza y respeto.
- Los tutores mantendrán entrevistas personales con cada uno de los alumnos de su tutoría, así como con cada una de las familias.
- Se fomentará el aprendizaje y la práctica de conductas de responsabilidad y de respeto, y de exigencia de cumplimiento de deberes y ejercicio de los derechos de cada cual.
- Los profesores animarán a los alumnos a participar en las diferentes acciones educativas promovidas por el Centro, aprovechando los conflictos que se generan para proporcionar las herramientas que les enseñan a cooperar de forma positiva.
- Todos los miembros de la comunidad educativa valorarán las diferencias étnicas, culturales y religiosas como un factor enriquecedor.
- Dentro del Consejo Escolar habrá una persona encargada de velar por la igualdad entre hombres y mujeres.



4.2. Actividades para fomentar y potenciar la mediación

La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.

La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado.

El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Los tutores informarán a los alumnos y realizarán con ellos actividades de simulación que ejemplifiquen los mecanismos del proceso de mediación.

4.3. Actividades para fomentar y potenciar los procesos de acuerdo reeducativo

El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.

Los tutores serán los encargados de informar a los alumnos de la existencia de estos procesos y de su funcionamiento.



4.4. Actividades específicas

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS	TEMPORALIZACIÓN
Charlas y coloquios al principio de curso sobre el Plan de convivencia y las Normas de Convivencia con los alumnos	Profesores tutores	Material Impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia	Charla y debate Activa y participativa	Aulas de tutoría	Durante el primer mes se dedicarán dos sesiones de tutoría con los alumnos
Tratamiento de cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.	Profesores, tutores y Equipo Directivo, si fuese necesario	Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia	Democrática y participativa	Centro	Durante todo el curso
Valoración de la convivencia en tutoría una vez al final de cada trimestre para su análisis posterior en la Comisión de Convivencia.	Profesores tutores	Debate en la clase	Participativa y consensuada	Aulas de tutoría	Una sesión al final de cada trimestre
Fomento de los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.	Profesores tutores	Debate en la clase	Activa y participativa	Aulas de tutoría	Una sesión cada trimestre
Celebración el día 30 de Enero del: "Día escolar de la no violencia y la paz"	Todo el profesorado del Centro	Actividades diseñadas para realzar la importancia de este día	Activa y participativa	Aulas y Patio	Una sesión anual



5. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Dentro del Consejo Escolar se ha constituido una comisión de convivencia que se reúne al menos dos veces al año para valorar la situación de la convivencia o para intervenir en los casos en que sea necesario e informará al Consejo Escolar sobre las actuaciones realizadas.

El Centro cuenta con la figura del Coordinador de convivencia, encargado de fomentar las actividades que mejoran la convivencia del Centro y mediar en los conflictos.

Los tutores, a través de las reuniones de padres son los encargados de informar al menos una vez al año sobre el Plan de Convivencia.

Los tutores y todos los profesores en su aula son los encargados de realizar las actividades que fomenten la convivencia.

Se observarán y analizarán los comportamientos a nivel individual y grupal en aula, patio, biblioteca, etc.

Se analizarán y valorarán las incidencias significativas recogidas en el registro de incidencias y en la aplicación informática.

Cada curso se elaborará por el Consejo Escolar con la aportación del Claustro de profesores, una memoria final sobre convivencia en el centro que incluya el grado de consecución de los objetivos, las actividades realizadas, la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, la valoración de los resultados y las conclusiones y propuestas de mejora.

Al final de cada curso se evaluará el Plan y se propondrán modificaciones si fuese necesario.

El Centro dispone de un registro de incidencias que aparece en el RRI y que sirve para valorar la situación de la convivencia.

Cada tutor lleva un registro de los conflictos ocurridos en su tutoría. Para ello, cuando ocurre alguna incidencia se utiliza la siguiente plantilla:



REGISTRO INDIVIDUAL DE INCIDENCIAS			
Alumno:			
Lugar	Fecha	Hora	
Conducta		Contraria a las normas de convivencia	
		Gravemente perjudiciales para la convivencia	
Descripción			
Circunstancias atenuantes		El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral	
		La falta de intencionalidad	
		El carácter ocasional de la conducta.	
		Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.	
Circunstancias agravantes		La premeditación.	
		La reiteración.	
		La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.	
		La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.	
		La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.	
		La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos	
Medidas adoptadas		Con el alumno	Amonestación
			Realización de tareas (15 días máximo)
			Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares (15 días máximo)
			Cambio de grupo (15 días máximo)
			Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases (5 días máximo)
		Con la familia	Comunicación
			Acuerdos adoptados:
Observaciones			



Con el registro de las incidencias de cada tutoría se confecciona la plantilla general del Centro. Esta plantilla es la proporcionada por la Junta de Castilla y León en el ANEXO I DE LA INSTRUCCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2005.

CURSO	AL	COMPORTAMIENTOS					PROCEDIM			EXP	CORRECCIÓN						ACTUACIONES EXTERNAS				REINCID			
		1	2	3	4	5	6	7	8		9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
2º CICLO E. INFANTIL																								
1º CICLO E.PRIMARIA																								
2º CICLO E.PRIMARIA																								
3er CICLO E.PRIMARIA																								
TOTAL																								

Las claves para cumplimentar esta plantilla figuran en el RRI del centro.

6. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Dentro del consejo escolar existe una comisión de convivencia, que tiene como finalidad garantizar la aplicación correcta de la normativa vigente y colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

En nuestro centro dicha comisión está integrada por el director, la jefa de estudios, dos profesores y dos padres. Asimismo, el coordinador de convivencia asistirá a las reuniones, con voz pero sin voto, aunque no forme parte de dicha comisión.

La comisión se reunirá al menos dos veces durante el curso y siempre que sea necesario, informará al consejo escolar sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el Centro.

7. EL COORDINADOR DE CONVIVENCIA

El coordinador de convivencia es designado por el Director entre los miembros del Claustro.

Entre sus funciones está coordinar, en colaboración con la jefa de estudios el desarrollo del Plan de Convivencia, su seguimiento y evaluación, participar en la elaboración del Plan de Acción Tutorial y participar en actividades de mediación.



DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha 11 de diciembre de 2014 se ha terminado de adaptar este Plan de Convivencia a las disposiciones legales vigentes.

Ponferrada, a 11 de diciembre de 2014

Vº Bº EL DIRECTOR



LA SECRETARIA

Fdo.: Jesús Franco González

Fdo.: Mª Teresa Blanco Blanco